

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA -DPB:0000088/2018

<u>VISTO</u>: Las Facturas B N° 604931249 y B N° 604971464 de fecha 01/11/18 de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada,Medidor 5308712,y;

CONSIDERANDO:

- Que dichas facturas corresponden al consumo de electricidad del mes de Agosto de 2018 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche Quaglia 740.
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura.
- · Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

<u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE</u> <u>RESUELVE:</u>

ARTICULADO:

- AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoria del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, por \$ 2.318,47 (Pesos Dos Mil Trescientos Dieciocho con Cuarenta y Siete Centavos) la factura del visto, correspondiente al periodo de Octubre de 2018 del medidor Nº 5308712 de Quaglia 740, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche
- 2. IMPUTAR a la partida 3.1.12.39.350.4.5.18 Electricidad, Gas y Agua
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Maria Sofia Maggi
 - Dese al registro Oficial. Cumplido, archivese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Noviembre de 2018.-

Asesora Letrada
Outensoria del Paeblo
San Carlos de Barlioche

CARLOS DE BARILOCHE

CARLOS DE BARILOCHE

NE GRAPA

NE G

Dra. BEATRIZ OÑATE Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche